

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, **09 MAR** 2023

0142/23

Res. H Nº

Expte. Nº4063/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Liliana Sara Irma José; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N°0083/23 la Directora de Alumnos solicita la asignación del "Suplemento por mayor responsabilidad", correspondiente a la diferencia de haberes entre una categoría 5 y una categoría 4, para la Sra. Liliana José;

Que asimismo en la nota mencionada rola funciones a desempeñar por la Sra. Liliana José.

Que la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad toma conocimiento de lo solicitado, y el Departamento de Personal eleva el correspondiente informe.

Que la Secretaria Administrativa y de Posgrado autoriza lo solicitado por la Sra. Liliana José.

Que esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72º del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Liliana Sara Irma JOSÉ – DNI 13.701.765, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 5 y la categoría 4, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 01/03/23 y por el término de un (1) año y/o hasta nueva disposición, en concordancia a los términos del artículo 72º del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

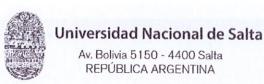
ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que las misiones y funciones a desempeñar por la Sra. Liliana José se encuentran contempladas e n la Res.H.2035/17 y son las siguientes:

Misión:

 Asistir al Jefe de Departamento Alumnos y a la Dirección de Alumnos en todo lo relacionado a la registración informática de los estudiantes de la Facultad.

Unciones Generales:

Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal superior.





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H Nº 0142/23

Expte. Nº 4063/23

· Supervisar las tareas del personal a su cargo

Funciones Específicas:

- Contribuir al desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Registrar la reglamentación vigente en el sistema informático para mantenerlo actualizado.
- Realizar la registración informática de las resoluciones y promociones de alumnos.
- Mantener actualizada las bases de datos de los sistemas informáticos, en lo referido a la situación curricular de los alumnos.
- Entender en la planificación y conformación informática de los tribunales examinadores y realizar el volcado de los mismos en el sistema.
- Determinar las inscripciones a exámenes de acuerdo a lo establecido en el calendario académico y realizar las actas correspondientes.
- Realizar informes estadísticos e informes técnicos relacionados con la situación curricular de los alumnos.
- · Emitir padrones de alumnos.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a las economías generadas por el cargo Vacante, categoría 4 de esta Facultad, cargo que se encuentra contemplado en la Res. CS-444/22.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaría Administrativa de la Universidad y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial.

Dra. IRENE LÓPEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO

Facultad de Humanidades - UNSa

Pagullad of Humanus

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa